

## POLÍTICA ANTIDROGAS Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

Ana Josefina Alvarez G.<sup>1</sup>

*SUMARIO: I. Las “razones del Estado” de los países latinoamericanos en la lucha antidrogas. 1. La razón económica. 2. La razón política. II. Las “razones de Estado” de los Estados Unidos. III. Conclusión.*

Es indudable que el narcotráfico, como lo llaman los Estados Unidos, o “problema drogas”, como prefiero denominarlo, se ha convertido en una variable de análisis —casi una “categoría de análisis”— obligada a la hora de evaluar la realidad latinoamericana actual en los niveles económico, social y político, y sus manifestaciones en la esfera legislativa.

Encontramos así, que desde el inicio de la década de los setentas, varios países de la región han visto transformarse partes fundamentales de sus organizaciones formales e informales al convertirse la producción y el tráfico de drogas en partes integrales de sus sociedades. Estas transformaciones, sin embargo, no hubiesen sido razón suficiente para que se iniciase en dichos países un proyecto de control social integral que colocó en lugar prioritario a la lucha antidrogas. Se necesitó, en realidad, que se ejerciesen presiones muy concretas e interesadas por parte de los Estados Unidos, para que los países de la región involucrados en este problema asumiesen el “asunto drogas” como elemento fundamental de sus políticas internas, y a las medidas jurídico-represivas impulsadas por el primero, como eje central de tales políticas.

<sup>1</sup> ENEP-Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.

Resulta, por tanto, claramente ubicable el hecho de que la verdadera paranoia antidrogas comenzará a darse a partir de 1982, año en que Ronald Reagan decreta oficialmente la famosa "Guerra contra las drogas" (Drugs War) que logrará imponer, al igual que su sucesor, a la mayoría de los países de la región. Una parte importante de este trabajo consistirá en establecer la discrepancia existente entre lo que denominamos "razones de Estado" de los países latinoamericanos, frente a las "razones de Estado" de los Estados Unidos, manifestadas ambas en las políticas antidrogas, incorporando al análisis elementos de tipo económico y político que posibiliten la interpretación del fenómeno, no en sus dimensiones aparentes, sino en sus dimensiones reales.

## I. LAS "RAZONES DE ESTADO" DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS EN LA LUCHA ANTIDROGAS

### 1. *La razón económica*

La participación de numerosos países de América Latina en diferentes fases de la industria de la droga: producción, tráfico y lavado de dinero, fundamentalmente, ha tenido una influencia muy directa en las economías de dichos países, sobre todo de los andinos, dinamizándolas y hasta recuperándolas. Este es un primer elemento a tener muy en cuenta en relación a la realidad latinoamericana, sobre todo si se recuerda que el fenómeno del narcotráfico, entró en verdadero auge a partir de 1979-1980, lo que coincide claramente con el inicio de una crisis económica sin precedentes en la región.<sup>2</sup> Las repercusiones concretas de esta crisis a nivel económico y de bienestar social han llevado a la CEPAL a declarar, el periodo de 1980-1990 como "la década perdida" para América Latina, pues lejos de crecer, los países latinoamericanos decrecieron en su PIB y en otros indicadores económicos, logrando apenas al final de la década, estabilizar esta tendencia decreciente.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Esta evaluación fue hecha en el Informe de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina, ONU) de 1986. Igualmente fue evaluado por el Banco Mundial, Periódico *Excelsior* de México, septiembre 26, 1986.

<sup>3</sup> Esta estabilización no ha sido igual para todos los países, pues muchos de ellos siguen en la misma crisis: "Narcotráfico en las cuentas nacionales", en *Nueva Sociedad*, Caracas, julio-agosto 1989, número 102, pp. 94-106.

Otro de los aspectos básicos de la industria de la droga ha sido su generación de empleos, sobre todo para los empobrecidos campesinos latinoamericanos que vieron caer abruptamente, a lo largo de la “década perdida”, el valor de las materias primas que producían (café, azúcar, maíz, estaño, etcétera) debido al proyecto neoliberalista impulsado por los países desarrollados que implicó, entre otras cosas, un gran proteccionismo de sus propias materias primas. Así, se ha calculado, conservadoramente, que entre 2.5 y 2.7 millones de personas trabajan en el mundo de la droga en América Latina, lo que implica que entre 12 y 15 millones de personas más, familiares o dependientes, encuentran su base material de sobrevivencia en esta industria.<sup>5</sup>

Un ejemplo muy revelador de lo anterior es el dato de que un campesino boliviano normal que por la siembra de una hectárea de cualquier otro producto generaría un ingreso promedio de 350 dólares al año, por la siembra de coca llega a producir unos 7.000 dólares al año.<sup>6</sup>

Otros aspectos de las economías de los países involucrados que parecen haberse dinamizado son el ahorro nacional y la inversión, sobre todo debido al ingreso por la exportación de la droga, aunque en muchos casos, como en México, este ingreso se incorpore a la economía informal.

Hay que destacar también el papel jugado en ciertas economías centroamericanas y del Caribe por el lavado de los “narcodólares” y su reingreso al sistema financiero internacional. Así, economías como la panameña, por mencionar sólo uno de los casos que retomaremos por su importancia más adelante, han tenido grandes ingresos por este concepto.

Por último, hay que tomar en cuenta lo que algunos autores han catalogado como el surgimiento de una “narcoburguesía”,<sup>7</sup> que constituye una suerte de nueva clase social conformada por los “barones” de la droga, individuos que cuentan ya con grandes inversiones en la economía formal de sus países y que han jugado un papel que, en algunos casos, sobrepasa al propiamente económico para pasar al político y social. Esto los ha colocado en una función social parecida a la de los antiguos “bandoleros sociales” que Hobbsbawn describía. No es casual que este mismo autor haya analizado, en un trabajo

<sup>5</sup> Hardinghaus N., “El narcotráfico en las cuentas nacionales”, en *Nueva Sociedad*, op. cit., supra nota 4, p. 100.

<sup>6</sup> Jordán Pando R., “Coca, cocaína, interdicción y narcotráfico”, *Estado y Sociedad*, La Paz, número 7, pp. 11-35.

<sup>7</sup> Kaplan, M., *Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico*, México, INACIPE, 1989.

reciente<sup>8</sup> la realidad de los narcotraficantes colombianos en un sentido semejante al mencionado.

Frente a toda esta realidad ineludible, ¿cuál ha sido el manejo que han hecho los países latinoamericanos del problema?

## 2. *La razón política*

El manejo político que han hecho los gobiernos de los países latinoamericanos involucrados ha pasado por diversas etapas, con ciertas variaciones particulares. Dicho manejo debe ser entendido en un contexto de presiones internacionales, particularmente de los Estados Unidos, que optó por la posición, desde inicios de la década, de impulsar medidas fundamentalmente de corte represivo, al interior de su país, pero sobre todo al exterior de éste. Estas medidas que consistieron, entre otras cosas, en la creación de un nuevo cuerpo de leyes mucho más represivo, en la ampliación de los cuerpos policiales regulares y especializados, en la sofisticación de las técnicas y los equipos de detección y persecución, hasta la apertura de nuevas cárceles de máxima seguridad, fueron igualmente exigidas —y hasta impuestas— a la mayoría de los países de la región involucrados.

De ahí que no podamos hablar de una autonomía en las decisiones de estos países en sus políticas de “lucha contra las drogas”.

En cuanto a los mecanismos de presión utilizados por los Estados Unidos, los mismos han sido variados. Mencionaremos algunos de los más relevantes:

a) La primera gran acción política de los Estados Unidos, fue la de decretar la guerra contra las drogas como un problema de “seguridad nacional” de carácter prioritario. Esta idea que fue rápidamente “vendida” a los gobiernos latinoamericanos muy prestos, en su mayoría, a asumir medidas de excepción que ampliaran las prerrogativas y los presupuestos de los cuerpos militares (y permitieran la creación, validada en este caso por los Estados Unidos, de cuerpos paramilitares) y que les permitieran la recepción de ayudas económicas y “técnicas” extras, provenientes del poderoso país del norte. Algunos de los países involucrados —con profundos problemas internos y con procesos de

<sup>8</sup> Hobbsbawm, E. J., “Murderous Colombia”, *The New York Review of Books*, Nueva York, noviembre 20, 1986.

insurgencia armada en sus territorios—, vieron con relativo beneplácito estas acciones.

b) La presión más utilizada, como es natural, fue la económica, pues ante una situación de deterioro como la vivida por la región, ésta era indudablemente la mejor arma. Los mecanismos de control a este nivel se manejaron en dos sentidos fundamentales: a través de los procesos de renegociación de la deuda externa de los países latinoamericanos, donde los Estados Unidos juegan un papel fundamental tanto por su poder dentro del Fondo Monetario Internacional,<sup>9</sup> como en la banca internacional. El segundo sentido, más directamente controlado por ese país, fue el del comercio exterior con la región: condicionando compras o el otorgamiento de determinados precios, o dando trato preferencial a ciertos países en función de su comportamiento en el citado proceso de lucha contra las drogas. No hay que olvidar, en relación a esto último, que por razones históricas y de dependencia geopolítica-económica, toda América Latina, quizá a excepción única del Brasil, ha realizado el intercambio económico tanto a nivel de exportaciones como de importaciones, fundamentalmente con los Estados Unidos.

c) Un mecanismo de control más directo fue el creado en 1986 por los Estados Unidos en su *Anti-Drug Abuse Act*: las famosas “certificaciones” y “descertificaciones”, que desde esa época otorga el gobierno norteamericano a los países de la región en función de su participación activa en la guerra contra las drogas. Esta “certificación” que da cada año el Senado norteamericano implica, para los gobiernos que la reciben, hacerse acreedores de ayuda económica, de apoyo técnico y en equipo para la lucha antidrogas y del beneplácito del gobierno norteamericano en todos los sentidos. Dicha “certificación” ha sido ampliamente criticada por los gobiernos latinoamericanos por considerarla una injerencia directa en sus asuntos nacionales, sin embargo, muchos de los más importantes “golpes” contra el narcotráfico en la región han sido dados, justamente, en períodos previos a las certificaciones.

<sup>9</sup> En el FMI, a diferencia de los otros organismos de Naciones Unidas donde los países tienen cada uno un voto, el derecho a voto es proporcional a la cuota de cada país, lo que hace que los Estados Unidos controlen dicho organismo con un 18% de los votos.

El resultado de todo lo anterior fue, en un principio, que los gobiernos latinoamericanos asumieron la responsabilidad del problema casi de manera absoluta. No es casual, por tanto, que sea en la década de los ochenta en la que se dictan la mayoría de las nuevas leyes antidrogas en la región. En un estudio pormenorizado, para la región andina, sobre estas “leyes paralelas”, Del Olmo<sup>10</sup> demuestra las similitudes de las leyes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, dictadas todas entre 1984 y 1988, a excepción de la del Perú, dictada en 1978.

Estas leyes, si bien sería simplista atribuir las a las presiones de los Estados Unidos, se insertan en esta dinámica global de persecución de las drogas, inspirándose, en la mayoría de los casos, en las convenciones, convenios y protocolos internacionales de las Naciones Unidas frente al problema. Aún así, es interesante destacar que la tendencia que han seguido dichas leyes ha sido la de “endurecer” las medidas con relación al consumo y al tráfico de estupefacientes y psicotrópicos, y que esas tendencias se corresponden con una determinada visión que pretende encontrar la solución del problema en la perspectiva jurídico-represiva, visión que, como se dijo anteriormente, han impulsado en los diversos foros internacionales los Estados Unidos.

Las medidas legislativas fueron acompañadas de una verdadera situación de defensa nacional donde se involucró a los ejércitos nacionales en la lucha contra el narcotráfico. Esta persecución se acentuó marcadamente a partir de la segunda mitad de la década, elemento que se evidencia en el incremento desmedido que se da, a partir de ese período, en los ingresos a las cárceles por “delitos contra la salud” en los diversos países de la región.

Tenemos, entonces, que los gobiernos latinoamericanos asumieron, en un principio, una actitud de culpa total ante las presiones norteamericanas y de la comunidad internacional. Esto, a pesar de que el fenómeno de la producción y tráfico de drogas no afectaba directamente a sus poblaciones, pues fuera de los consumos tradicionales y milenarios de la hoja de coca en la zona andina y de otras sustancias como los hongos alucinógenos en México, los problemas de consumo de drogas siguen siendo muy bajos en la región;<sup>11</sup> y a

<sup>10</sup> Del Olmo R., “Leyes paralelas”, en Gazcue Sayan (coordinador), *Coca, cocaína y narcotráfico: laberinto en los Andes*, Lima, Comisión Andina de Juristas, 1989.

<sup>11</sup> En México, por ejemplo, de acuerdo a los resultados de la última Encuesta Nacional de Adicciones, realizada en 1989, se encontró que sólo el 0.9% de personas habían consumido alguna droga en el mes anterior a la encuesta.

pesar de que las repercusiones económicas del fenómeno drogas estaban lejos de ser negativas para estos países.

Tanta importancia se le ha llegado a dar a este fenómeno y tanto han logrado los Estados Unidos, como en otras muchas ocasiones, imponer su visión de la realidad y sus necesidades a la región, que en muchos países la propia sociedad civil ha llegado a percibir el narcotráfico y el consumo de drogas ilícitas como un problema prioritario para sus poblaciones, debido esto, en gran medida, al bombardeo continuo de los medios de comunicación y a la gran importancia que le han atribuido al problema los gobiernos nacionales.

Lo anterior pudimos comprobarlo en una investigación piloto que llevamos a cabo dentro del medio universitario mexicano en 1990, para estudiar el fenómeno de "reacción social y drogas". Sin extendernos mucho en este punto, es importante destacar, sobre todo en este foro, donde el estudio de la reacción social ante la norma y ante el delito puede resultar de mayor interés, algunas de las respuestas obtenidas:

- En relación con la pregunta de cuáles eran los problemas más relevantes de México, se colocó, en un promedio dominante, al narcotráfico y al consumo de drogas por encima de "problemas de salud" y "falta de servicios".
- En relación con la pregunta de cuál era un problema de salud más relevante en México, el orden asignado, en promedio, colocó al consumo de marihuana en primer lugar, por encima del consumo de alcohol, que ocupó el segundo lugar y, curiosamente, se colocó el consumo de cigarrillos en último lugar, por debajo del consumo de cocaína, que en México es muy bajo.
- En cuanto a la opinión de cuál era considerado como un delito más grave, encontramos al narcotráfico en tercer lugar, superado únicamente por violación y homicidio, compartiendo ese lugar con "corrupción" y muy por encima de "contaminar", "consumo de drogas", "asaltar un banco", "evasión de impuestos" y "violación de la Ley Federal del Trabajo" que se colocaron en ese mismo orden. Es curioso también que el "consumo de drogas" sea considerado como un delito más grave que asaltar un banco o que la violación a la Ley Federal del Trabajo.

- En relación a las penalidades aplicadas a los narcotraficantes, un 71% de las respuestas se inclinaron hacia un endurecimiento de las sanciones, incluyendo en esto a un 8% que opinó que debía aplicárseles la pena de muerte.
- Finalmente, en cuanto a las penalidades a consumidores, un 35% se inclinó por el endurecimiento de las sanciones, un 42% las consideraron bien como estaban y solo un 10% opinó que no debían ir a la cárcel.

De lo anterior puede deducirse que la percepción sobre estos fenómenos por parte de la sociedad civil está condicionada, más que por su propia realidad, por las campañas en los medios de comunicación masiva, inspiradas por la realidad norteamericana.

Retomando nuestro análisis, encontramos que sólo hasta fechas muy recientes los gobiernos de los países latinoamericanos comenzaron a modificar su posición y a plantear los tres aspectos fundamentales que, a mi juicio, revelan la existencia de una responsabilidad compartida entre países consumidores y países productores.

Estos aspectos son, en primer lugar, el reconocimiento de que el fenómeno de las drogas se rige por las mismas leyes de oferta y demanda que cualquier otro producto y, por tanto, que la demanda interna de drogas en los Estados Unidos —la mayor del mundo— es lo que presiona a la industria ilegal de la droga a la producción.

En segundo lugar tenemos el hecho de que las mayores ganancias por concepto de distribución de la droga (el 95%, aproximadamente de las mismas) se quedan en los Estados Unidos,<sup>12</sup> entrando al circuito de su economía formal a través de una banca que no ha sido suficientemente controlada y generando condiciones que al igual que en los países latinoamericanos, han beneficiado a su economía en períodos recesivos como los actuales.

En tercer lugar hay que señalar que los Estados Unidos, al igual que los demás países desarrollados, han hecho muy poco por colaborar en la solución de los problemas económicos internos de los países latinoamericanos, problemas que impulsan a muchos de sus ciudadanos a seguir participando en la industria de la droga.

<sup>12</sup> Cálculo publicado en *Nueva Sociedad*, *op. cit.*, *supra* nota 4, sobre la base de datos de la revista *Fortune*, junio, 1988.

Este último aspecto, aunado al hecho de que los Estados Unidos presionaban para que cada vez más los ya exigüos presupuestos nacionales dedicaran una gran parte a la lucha antidrogas, y a que prácticamente obligaban a los gobiernos a actuar en contra de sus propias leyes nacionales (como ocurrió en varios casos de extradiciones de narcotraficantes o con el secreto bancario en Panamá), es lo que llevó a varios países de la región, en concreto de la región andina, a cambiar su actitud ante tal situación y a plantear el problema de la responsabilidad compartida, exigiendo otro tipo de trato en la búsqueda de soluciones al problema.

Estas actitudes abrieron una nueva etapa, muy reciente aún y con escasos resultados todavía, en el manejo internacional del problema del narcotráfico, etapa que podemos calificar de más nacionalista. Esta se inició, de manera concreta, con los discursos de los presidentes de Colombia y Bolivia en la 44ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, celebrada en septiembre de 1989. En este evento, el entonces presidente Virgilio Barco planteó de manera precisa que

los países industrializados, generadores del mercado creciente de estupefacientes, son los responsables del consumo de drogas, de la provisión de insumos productivos, de armas y de los transportes que usan los narcotraficantes y narcoterroristas, y son la sede de los bancos donde se lavan y legalizan los narcodólares... Se necesita algo más que coca para producir cocaína...

Por su parte, el presidente Paz Zamora de Bolivia lanzó, por primera vez, lo que posteriormente se convertiría prácticamente en una consigna para los países productores de la zona andina: la necesidad de lograr “la substitución de cultivos y un desarrollo alternativo”.<sup>13</sup>

Esta nueva tendencia en la comprensión de las complejidades del “fenómeno drogas”, tuvo un antecedente muy importante: la Convención de Viena, celebrada en diciembre de 1988, donde se marcó en realidad el hito histórico de contemplar la corresponsabilidad entre países productores y países consumidores, razón por la cual la solución debía tener un carácter global. Esta perspectiva constituyó una derrota (aunque sólo parcial y muy limitada) de la “línea dura” que trataban de impulsar los Estados Unidos con su “Plan Bennett”, que

<sup>13</sup> Jordán Pando, R., *op. cit. supra* nota 6, pp. 14-15.

tenía un carácter eminentemente represivo, dominado por las variables: militarización, destrucción ecológica, pena de muerte, guerra total...

El siguiente paso en este sentido fue la "Declaración de Cartagena", firmada en febrero de 1990 entre los presidentes de Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos, donde se continuó con la visión social-integral del problema, pero que en la práctica, significó una cierta derrota de los avances logrados en la Convención de Viena y en la 44 Asamblea de la ONU. En esta reunión se lanzó más claramente la posición boliviana que ha calado mucho a nivel de consigna: "Coca por Desarrollo", que sintetiza la preocupación de los países productores, sobre todo de sus poblaciones campesinas y de muchas organizaciones populares. Los planteamientos fundamentales de esta Declaración, a partir de las posiciones elevadas por los cuatro países firmantes fueron:

- 1) Bolivia y Perú: Intercambiar "coca por desarrollo", sustitución de la economía de la coca, protección a campesinos productores, desarrollo social, etcétera.
- 2) Colombia: Restablecimiento de los precios del café y de las materias primas, fortalecimiento de la economía lícita para hacer frente a la narcoeconomía, tecnología, etcétera.
- 3) Estados Unidos: Interdicción, sustitución y destrucción de cultivos de coca, represión y militarización para la guerra contra las drogas.

Es obvio que hay una incompatibilidad entre lo que plantean Bolivia y Perú y lo que plantean los Estados Unidos, pero todas las posiciones quedaron recogidas en el documento de manera un tanto salomónica.

Lo que se evidencia como un retroceso en relación a lo ya logrado en Viena y en Nueva York, es que se aceptan prácticamente todos los postulados del "Plan Bennett".

Lo más preocupante de todo lo aprobado fue el aspecto de la militarización, sobre todo para Bolivia, que por ser el único de los tres países que no tenía un proceso de insurgencia armada en su territorio, poseía índices más bajos de militarización y de acuerdos al respecto con los Estados Unidos. Sin embargo, a partir de la Declaración de Cartagena ese proceso se ha acelerado, habiendo sido motivo de amplio debate en el Congreso de ese país la llegada, este año, de 72 asesores militares para apoyar en la lucha contra el narcotráfico, y quienes se van a mover dentro del territorio boliviano con lujo de liberta-

des. Estos “asesores” llegaron a La Paz acompañados de un cargamento de 90 toneladas de material explosivo y de otros equipos para el ejército boliviano.<sup>14</sup>

## II. LAS “RAZONES DE ESTADO” DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Lo anterior nos lleva directamente a la discusión de las que consideraríamos como “las razones de Estado” de los Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico, aspecto que abordaremos de manera más sucinta por motivos de espacio. Creo que una de las razones fundamentales de la importancia que le ha dado ese país al problema de las drogas, aparte de la preocupación honesta que se puede tener por el problema del consumo, es la utilización de esta vía como forma nueva de injerencia política y militar en los países latinoamericanos. Entre otras cosas, la presencia en todo nuestro territorio de numerosos agentes de la DEA que han hecho, en muchos casos, labores de inteligencia y violatorias de las soberanías nacionales, parece indicarlo.

En relación con lo anterior, hay que recordar que en febrero de 1990 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos resolvió que los agentes federales norteamericanos no tienen por qué cumplir con las leyes del país en donde actúan.<sup>15</sup> El caso del secuestro del médico mexicano Álvarez Machain en México, a cargo de la DEA y a sólo 2 meses de haberse sentado la señalada jurisprudencia, fue un buen indicador de que ésta sería cabalmente aplicada. Esto es lo que nos hace pensar en que unos son los fines “manifiestos” de la lucha antidrogas por parte de los Estados Unidos (la protección de la juventud norteamericana), y otros son los fines “reales” de la misma.

Esto último quedó por demás evidenciado en el caso de la invasión a Panamá. La razón manifiesta de esta invasión fue apresar al general Noriega por ser, supuestamente, un narcotraficante;<sup>16</sup> las razones reales, a mi entender, fueron suprimir a un gobernante que, luego de haber sido aliado de los Estados Unidos se tornó demasiado independiente, apoyando incluso los procesos de pacificación de la región impulsados por el grupo Contadora. Pero más que eso aún, fue determinante en esta acción defender los vastos intereses que tienen los

<sup>14</sup> Periódico *La Jornada*, México, 5 de abril de 1991.

<sup>15</sup> Periódico *La Jornada*, México, 1 de marzo de 1990.

<sup>16</sup> En realidad Noriega fue durante mucho tiempo un colaborador de la CIA y de la DEA. Esta última institución lo felicitó públicamente por su colaboración en la lucha antidrogas en 1986. Chomsky, N., (Entrevista), “Las drogas: el nuevo pretexto”, *Qué hacer*, Lima, número 63, 1990.

Estados Unidos en ese país, no tan sólo el Canal, sino toda la Zona del Canal, donde se encuentran las 4 bases más importantes para el control de la región.<sup>17</sup>

Un aspecto significativo que ya destacábamos en otro trabajo<sup>18</sup> es el hecho de que la invasión a Panamá ocurrió en diciembre de 1989 y en enero de 1990, en función de los acuerdos Torrijos-Carter de devolución progresiva del Canal, el administrador de dicho Canal lo sería, por primera vez, un panameño, nombrado por el gobierno de Panamá. Ese panameño, de haber seguido Noriega en el poder, hubiese sido muy probablemente adverso a los intereses estadounidenses en la región. Las deducciones son más que obvias....

El segundo elemento en el que el caso de Panamá resulta muy revelador, es el hecho de que, como han reportado diarios tan prestigiosos como el *Washington Post* y el *New York Times*, el tráfico de drogas en Panamá se ha incrementado desde la invasión a ese país.<sup>19</sup> Por otra parte, también se ha denunciado que Endara, el presidente títere instalado por los Estados Unidos, es accionista y ha sido miembro de la junta directiva del Banco Interoceánico que ha sido señalado por la misma DEA como uno de los principales bancos en participar en el lavado de los dólares del Cártel de Medellín.<sup>20</sup>

Esta actividad se eleva en Panamá, según informes recientes de la DEA hasta entre los 1,200 y 2,200 millones de dólares anualmente, aún después de la invasión.<sup>21</sup> Esto, junto con el hecho llamativo y aceptado oficialmente por los Estados Unidos de que muchos de los soldados que intervinieron en la invasión, regresaron a su país con las mochilas cargadas de cocaína<sup>22</sup> nos revela la dualidad del discurso norteamericano en relación a las drogas.

Otro hecho igualmente importante fue el famoso Irangate que reveló que la CIA estuvo coludida con el Cártel de Medellín para que éste entregase armas a la "Contra" nicaragüense cuando el Congreso norteamericano tenía detenidos

<sup>17</sup> Para una descripción detallada sobre las funciones y equipos de estas bases, ver Selser G., *Érase un país a un canal pegado*, México, Universidad Obrera de México, 1989.

<sup>18</sup> Alvarez, Ana. J., "De la guerra creada a la guerra real", *Coppal*, México, número 4, 1991.

<sup>19</sup> *The Washington Post*, 17 de diciembre de 1990, en *La Jornada*, 18 de diciembre de 1990: "Las perspectivas de mejora en Panamá no se cumplieron".

<sup>20</sup> *La Jornada*, 1 de noviembre de 1990: "Intervienen un banco en el que Guillermo Endara fue ejecutivo. Estaría involucrado en el lavado de dinero".

<sup>21</sup> Periódico *La Jornada*, México, 12 de mayo de 1991.

<sup>22</sup> C.B.S., 6 de Marzo de 1990; en *La Jornada*, 7 de marzo de 1990: "Versión de la C.B.S.: soldados de Estados Unidos involucrados en tráfico de cocaína."

los fondos para tales fines, a cambio de permitir pasar cocaína al territorio norteamericano, a veces en aviones militares de ese país.<sup>23</sup>

En relación a esto, el célebre lingüista norteamericano Noam Chomsky<sup>24</sup> ha destacado que los Estados Unidos sustituyeron la guerra fría por la lucha contra las drogas convirtiendo en verdaderos “demonios” a los narcotraficantes. Podemos interpretar, entonces, que los Estados Unidos lograron con esta nueva “guerra” algo que parece fundamental para su política interna: colocar siempre al enemigo “fuera de casa”: los Estados Unidos son un país que requiere de tener siempre una guerra en marcha pues su economía depende en gran medida de la industria militar; su armonía social, cohesión interna y autoimagen valorativa dependen, como ya señalamos, de situar al enemigo fuera de sus propias fronteras; y las campañas políticas y la popularidad se ganan en base a golpes espectaculares asestados a los enemigos (a los “demonios”, antes del Este, ahora del Sur).

Todo lo anterior ha quedado confirmado, nuevamente, en la reciente guerra contra Irak durante la cual, curiosamente, disminuyó sensiblemente la campaña interna y externa de lucha contra el narcotráfico y nos revela que no podemos ser simplistas en el análisis de lo que está ocurriendo en la región en relación al problema de las drogas ya que “las razones de Estado” de la nación norteamericana son múltiples y variadas en cuanto a este aspecto y el aprovechamiento de esta situación para el fortalecimiento interno y la generación del consenso entre su población —aspecto de vital importancia sobre todo en materia electoral—, no pueden ser dejados de lado.

En cuanto a esto, debe señalarse el interesante estudio realizado por un investigador mexicano,<sup>25</sup> en el cual se demuestra que las dos leyes más importantes votadas por el Congreso de los Estados Unidos, en fechas recientes en materia de drogas se adoptaron precisamente, y de manera acelerada, en dos años claves electorales: 1986 y 1988.

<sup>23</sup> Kwitny J., “Crímenes de patriotas: la verdad sobre droga, dinero sucio y la CIA”, *The Wall Street Journal*, 1986.

<sup>24</sup> Chomsky, N., “La guerra contra las drogas sustituye a la guerra fría”, en *Z*, Massachusetts, enero 1990.

<sup>25</sup> Pérez Espinosa, C., “Política antinarcóticos del Congreso Estadounidense”, en Álvarez J. (coordinador), *Memorias de las Jornadas Internacionales sobre Tráfico y Consumo de Drogas*, México, ENEP-Acatlán, 1991.

La ley de 1986 marca el inicio de una política claramente represiva y encaminada a actuar, fundamentalmente en el control de los países productores, surgiendo, entre otras cosas, las citadas "certificaciones".

La ley de 1988 va incluso más allá, creándose la figura del "Drug Czar". Esta figura en un principio recaería en George Bush quien la utilizó como plataforma de su lanzamiento a la presidencia del país, y luego sobre William Bennet. Triunfaría en esta ley la propuesta sobre la pena de muerte para ciertos narcotraficantes, al igual que el endurecimiento en las sanciones a consumidores o portadores de cantidades no muy elevadas de droga, pero, curiosamente, sería derrotada la propuesta sobre control de venta de armas de fuego debido, mayormente, a la fuerte campaña realizada en contra de dicha propuesta por la Asociación Nacional de Armas de Fuego. Otra vez encontramos el choque entre una voluntad real de combatir los problemas del narcotráfico —en el cual el control de venta de armas es fundamental— y los intereses creados al interior de los Estados Unidos. Otro dato curioso en ese mismo sentido, es el de que fue durante el breve período en que Bush ocupó la figura del Drug Czar que él mismo se encargó de eliminar los tímidos intentos que se habían iniciado para controlar el secreto bancario y el lavado de dólares.<sup>26</sup> Pero, claro está, Panamá está siendo presionada, al igual que otros países sobre todo del Caribe, para que se impongan medidas al respecto, aún en desmedro de sus tambaleantes economías.

Todo lo anterior nos lleva a pensar que la utilización de la lucha antidrogas, tanto al interior de la propia nación norteamericana, así como parte fundamental de su política exterior hacia América Latina y el Caribe responde, en gran medida, a necesidades de orden político-militar, más que a urgencias de tipo social basadas en una sana preocupación por el deterioro que puede implicar para la juventud el consumo de drogas. Si así fuese, lógicamente, las medidas deberían ir más encaminadas hacia la prevención a través de la educación y hacia el tratamiento, atacando fundamentalmente las bases del consumo interno.

<sup>26</sup> Chomsky, N., *op. cit. supra* nota 24.

### III. CONCLUSIÓN

Como decía al inicio, la política interna y externa de varios de los países de la región latinoamericana no puede ser evaluada, en estos momentos, de espaldas al problema del narcotráfico. Importantes medidas legislativas, económicas y sociales han sido tomadas en la última década pensando, básicamente, en enfrentar este problema.

En tal sentido, me pareció importante, sobre todo para un foro como éste, el destacar las razones políticas y económicas que han estado subyacentes a la creación de las principales normas antidrogas, tanto en los países latinoamericanos como en los Estados Unidos, así como analizar parte de la reacción social que han generado esas normas y, finalmente, la transformación de éstas en el lapso de la pasada década, en función de los cambios al interior de los diversos países.

De todo lo que hemos venido discutiendo en este trabajo, si a una conclusión podemos llegar, es la de que resulta fundamental para los países latinoamericanos más afectados por el narcotráfico —especialmente los andinos—, mantener la unidad y la visión integral y nacionalista del problema que comenzó a manifestarse desde 1988. Esta unidad, a pesar de los intentos de los Estados Unidos por minarla, parece haberse fortalecido aún más con la firma reciente, en mayo pasado, del “Acta de Caracas”, donde los 5 países del Pacto Andino (Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela) reafirman sus posiciones en relación al “asunto drogas”.

De no lograrse lo anterior, de nueva cuenta, como otras tantas veces en la historia, las soluciones a los problemas de América Latina se buscarán de espaldas a los intereses reales de sus legítimos representantes.